



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
 INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
 Empresa Social del Estado

RESOLUCION NÚMERO
 (0436)

Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)
 2020-2022

La Directora General del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado

En uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas
 Decretos 5017, del 28 de diciembre de 2009, y Decreto 2407 del 24 de diciembre de 2018

Que la Resolución N° 2013 de 1986, reglamentario de la organización y funcionamiento de los comités de MEDICINA, HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL preceptúa en su artículo 1 que “Todas las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, cuya organización y funcionamiento estará de acuerdo con las normas del Decreto que se reglamenta y con la presente Resolución.”

Que el artículo 63 del Decreto 1295 de 1994 determina que a partir de la vigencia del Decreto mencionado, el Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, el cual se denomina Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y según Ley 1562 de 2014 seguirá rigiendo por Resolución 2013 de 1986 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, aumentando además el periodo de los miembros del comité a dos (2) años.

Que de acuerdo al artículo 2° de la Resolución 2013 de 1986, el Comité debe constituirse por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes, así: De 500 a 999 trabajadores, tres representantes por cada una de las partes.

Que mediante Circular 0053 de fecha 13 de junio de 2018, la Dirección del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado convocó a elecciones de representantes del COPASST por parte de los empleados.

Que mediante resolución No 0358 del 30 de julio de 2020 se autorizó realizar elecciones virtuales para la elección de los miembros del Comité Paritario de Seguridad y salud en el Trabajo

Que los días 4 y 5 de agosto se realizaron las elecciones de los representantes de los trabajadores ante el COPASST, en la cual se eligieron 3 representantes principales y 3 suplentes, en un proceso electoral virtual público, abierto, transparente, eficiente, libre y voluntario, en el cual, según el número de votos obtenidos en esta, fueron elegidos como miembros del COPASST en representación de los funcionarios los siguientes servidores:

N°	NOMBRE DEL CANDIDATO	CARGO	NÚMERO DE VOTOS
1	Ana Mercedes Martin Fuentes	Profesional Especializado	82
2	Camilo Ernesto Zuluaga Herreño	Profesional Especializado	46
3	Narda Eliana Viasus Baquero	Profesional Universitario	13
4	Luz Mery Giraldo Giraldo	Técnico Operativo	11
5	Carlos Julio Velandia Castillo	Profesional Universitario	10
6	Esperanza Alvarez Paez	Profesional Universitario	8
7	Voto En Blanco		5

Por la cual se conforma el COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO periodo 2020-2022.

Que mediante oficios con radicado INT-OFI-07748-2020 e INT-OFI-07771-2020 del 11 de agosto de 2020 la Directora General del Instituto ESE designo como representantes de la Dirección General ante el COPASST a los siguientes funcionarios:

Como delegados principales: Juan Jose Perez Acevedo, Subdirector Técnico, Miguel Zamir Torres Ibarguen Médico especialista; Rubia Elicelly Cárdenas Bayona, Profesional Especializado

Como delegados suplentes: Jairo Aguilera López Médico Especialista Vida Helena Bautista Romero Profesional Universitario y Óscar Eduardo Carreño Acosta, Profesional Especializado

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "COPASST" para el periodo 2020 -2022 así:

a) Por parte del empleador:

PRINCIPALES

- JUAN JOSÉ PÉREZ ACEVEDO
- MIGUEL ZAMIR TORRES IBARGUEN
- RUBIA CARDENAS BAYONA

SUPLENTE

- JAIRO AGUILERA LOPEZ
- VIDA HELENA BAUTISTA ROMERO
- OSCAR EDUARDO CARREÑO ACOSTA

b) Por parte de los trabajadores:

PRINCIPALES

- ANA MERCEDES MARTIN FUENTES
- CAMILO ERNESTO ZULUAGA HERREÑO
- NARDA ELIANA VIASUS BAQUERO

SUPLENTE

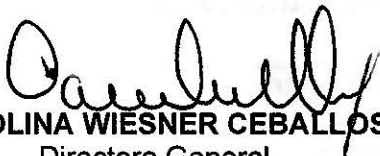
- LUZ MERY GIRALDO GIRALDO
- CARLOS JULIO VELANDIA CASTILLO
- ESPERANZA ALVAREZ PAEZ

ARTICULO SEGUNDO: El Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo realizara actividades entre el mes de agosto de 2020 al mes de agosto de 2022 .

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

31 AGO 2020


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

 RG/CWC/SAF/JJPA/GAGDTH/RMRM/GSST/EJPM/NH/S.
